

**ORD. N° 09/2025**

**ANT.:** Oficio N° 96979, de 02 de abril de 2025, de la Cámara de Diputadas y Diputados.

**MAT.:** Informa actuaciones realizadas con la finalidad de que la Municipalidad del Olivar sea considerada como comuna minera.

**RANCAGUA, 29 de abril de 2025**

**A : JUAN PABLO GALLEGUILLOS JARA  
PROSECRETARIO ACCIDENTAL DE LA CÁMARA DE DIPUTADAS Y  
DIPUTADOS**

**DE : BÁRBARA GAVIA HERRERA  
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE MINERÍA  
REGIÓN DEL LIBERTADOR BERNARDO O'HIGGINS**

Mediante el oficio del antecedente, la Honorable diputada Sra. Marcela Riquelme Aliaga solicitó informar *"sobre las actuaciones realizadas a la fecha, con la finalidad de que la Municipalidad de Olivar sea reconsiderada como comuna minera, informando para dicho efecto, las reuniones y las gestiones realizadas para cumplir con dicho efecto, indicando las autoridades convocadas para realizar la reconsideración y los resultados de dichas gestiones"*.

Al respecto, puedo informar que el Ministerio de Minería ha realizado dos reuniones especialmente solicitadas por el senador Juan Luis Castro para tratar la temática consultada a señalar:

1. 04 de octubre de 2024. La presente reunión tuvo lugar en la Municipalidad del Olivar y participaron representantes del Servicio Nacional de Geología y Minería, Comisión Chilena del Cobre, el Consejo Municipal de la Municipalidad del Olivar y las candidatas a alcaldesa de la época, Sr. María Estrella Montero y Sra. Carla Guajardo.
2. 25 de febrero de 2025. La presente reunión tuvo lugar en la Municipalidad del Olivar y participaron representantes del Servicio Nacional de Geología y Minería, Comisión Chilena del Cobre, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, Corporación Nacional del Cobre, el Consejo Municipal de la Municipalidad del Olivar y la alcaldesa Sra. María Estrella Montero.

Es importante señalar que dichas reuniones tuvieron por objeto informar los requisitos que la comuna debía cumplir para ser Comuna Minera. Para ello, el municipio comprometió la presentación de los documentos necesarios ante el organismo correspondiente.

Finalmente, y para efectos ilustrativos, informamos a Ud. que el Ministerio de Minería no detenta facultades suficientes para declarar una comuna como minera, siendo el Ministerio de Hacienda el organismo encargado de aquello.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,

**BÁRBARA GAVIA HERRERA  
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE MINERÍA  
REGIÓN DEL LIBERTADOR BERNARDO O'HIGGINS**

BGH/ojv

**Distribución:**

Cámara de Diputados/as

Archivo



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/JUJRZU-570>